

Fecha: 18-06-2025
 Medio: La Estrella de Chiloé
 Supl.: La Estrella de Chiloé
 Tipo: Noticia general
 Título: Tribunal federal recluye a casa y con una tobillera Cristina Fernández en su

Pág.: 8
 Cm2: 289,8
 VPE: \$ 178.793

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Tribunal federal recluye a Cristina Fernández en su casa y con una tobillera

La expresidenta argentina fue condenada a 6 años por corrupción en licitaciones de obras públicas.

Agencia EFE / L. R. C.
 Medios Regionales

La justicia federal argentina concedió ayer el beneficio de la cárcel domiciliaria a la expresidenta Cristina Fernández, jefa de Estado trasandina entre 2007 y 2015 y que fue sentenciada a seis años de prisión por irregularidades en la concesión de obras viales, una pena que la líder peronista ya comenzó a cumplir. El juez Jorge Gorini le otorgó a Fernández, de 72 años, el cumplimiento de la condena en su domicilio del

barrio de Constitución de Buenos Aires, que está rodeado de simpatizantes de la expresidenta peronista.

De acuerdo a la resolución judicial, Fernández no podrá abandonar su domicilio "salvo en situaciones excepcionales de fuerza mayor que deberá justificar debidamente"; y deberá abstenerse de adoptar comportamientos que puedan perturbar la tranquilidad del vecindario o alterar la "convivencia pacífica" de sus habitantes.

Además, en un plazo de 48 horas la exjefa de Gobierno deberá presentar ante la

justicia un listado de las personas que integran su grupo familiar, su custodia policial, los profesionales médicos que la tratan normalmente y los abogados que la representan, quienes podrán acceder a su domicilio sin autorización judicial.

El cumplimiento de estas condiciones deberá ser supervisado por la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, que elevará a la justicia un informe cada tres meses para evaluar el grado de acatamiento de las reglas impuestas.

El juez ordenó colocar a



LA LÍDER KIRCHNERISTA DEBE PRESENTAR UNA LISTA DE PERSONAS QUE LA PODRÁN VISITAR EN SU CASA.

Fernández un dispositivo de vigilancia electrónico. Los abogados de la expresidenta habían solicitado que no se le colocara dicha tobillera al considerar que no era posible la fuga y por evitar que fuera humillada.

Pese a lo anterior, en el kirchnerismo y su entorno festejaron que no deba ir a la

cárcel, como aspiraba la Fiscalía y la oposición. "Es una victoria del pueblo movilizado", dijo uno de sus abogados, Gregorio Dalbón.

La expresidenta de la Nación Argentina fue condenada a 6 años de prisión por fraude al Estado acusada de haber favorecido al empresario Lázaro Báez a que ob-

tuviera 51 licitaciones de obra pública en la provincia de Santa Cruz.

Lo anterior, de acuerdo al medio La Nación del país allende los Andes, "convirtió a un empleado bancario en el empresario megamillonario dueño de 41 estancias con 600.000 hectáreas" en la Patagonia. ☺